



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2255/2015

BITÁCORA: 29/DK-0088/09/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 18 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**FELIX SANCHEZ FRANQUIZ
CARRETERA CAMINO VIEJO A TLAXCO S/N MAXIMO ROJAS
90250 TLAXCO, TLAXCALA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado con giro de .., resuelto con el oficio N° DFT/R/1183/2013 de fecha 08 de Agosto de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-29-034-SAF-001/13** ubicado en C.P. Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1784	1803	13801472	13801491

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
**EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAU

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
Presente

**DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA**

RVC/EPF/HCG/DCS

